

Quinta.—Recibida la propuesta a que se refiere la base anterior, este Consejo General resolverá el presente concurso y efectuará el nombramiento del Magistrado seleccionado a tenor de dicha propuesta, que tendrá el carácter vinculante que se establece en el artículo 23.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

Sexta.—Quien resulte nombrado se presentará a tomar posesión de su destino dentro de los plazos establecidos en el artículo 319.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, quedando sometido a las condiciones que para el desempeño del mismo se establecen en el artículo 23.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

6483 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se determina el contenido básico y duración del curso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de mayo de 1996.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), crea en su artículo 57 los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado, en los que se integran los funcionarios hasta ahora pertenecientes al suprimido Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en función de cuál fuese la especialidad de origen.

Por otro lado, dicho artículo modifica el apartado I.B) del anexo I de la Orden de este Ministerio de 6 de mayo de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en lo referente al curso selectivo señalado.

El apartado ocho, número 2, del citado artículo 57, prevé que, por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, se proceda a determinar el contenido básico y duración del curso selectivo que deban seguir los participantes en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, convocado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1996 antes citada, y que hayan optando por su integración como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado.

Por todo ello, esta Subsecretaría acuerda:

El curso selectivo que deben seguir los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de mayo de 1996, comprenderá los aspectos básicos referentes a las funciones de control e inspección de entidades aseguradoras y de ahorro y de planes y fondos de pensiones, así como las demás materias de carácter complementario útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Inspectores de Seguros del Estado que se incluyan en el plan de estudios que se apruebe conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales y la Secretaría de Estado de Economía.

Dicho curso tendrá una duración no superior a diez meses lectivos.

Lo que se acuerda para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general del Instituto de Estudios Fiscales.

6484 *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se determina el contenido básico y duración del curso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de mayo de 1996.*

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), crea en su artículo 57 los Cuerpos Superiores de Inspectores de Hacienda del Estado, Interventores y Auditores del Estado e Inspectores de Seguros del Estado, en los que se integran los funcionarios hasta ahora pertenecientes al suprimido Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en función de cuál fuese la especialidad de origen.

Por otro lado, dicho artículo modifica el apartado I.B) del anexo I de la Orden de este Ministerio de 6 de mayo de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado, en lo referente al curso selectivo señalado.

El apartado ocho, número 2, del citado artículo 57, prevé que, por Resolución de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, se proceda a determinar el contenido básico y duración del curso selectivo que deban seguir los participantes en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1996 antes citada, y que hayan optando por su integración como funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Por todo ello, esta Subsecretaría acuerda:

El curso selectivo que deben seguir los funcionarios en prácticas del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 6 de mayo de 1996, comprenderá los aspectos básicos referentes a la función interventora, de control financiero y auditoría del sector público estatal, de programación y de presupuestación y de contabilidad pública, así como las demás materias de carácter complementario útiles para el desempeño de las funciones encomendadas al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado que se incluyan en el plan de estudios que se apruebe conjuntamente por el Instituto de Estudios Fiscales y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Dicho curso tendrá una duración no superior a diez meses lectivos.

Lo que se acuerda para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Fernando Díez Moreno.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos e Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general del Instituto de Estudios Fiscales.

MINISTERIO DEL INTERIOR

6485 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Policía, por la que se modifica el lugar de realización de la segunda prueba (aptitud física), de la oposición de ingreso en la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía, en las sedes de examen de Las Palmas de Gran Canaria y Santander.*

Por Resolución de este centro directivo, de 16 de octubre de 1997, se convocó oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

Por otra, de fecha 16 de febrero de 1998, se hizo pública («Boletín Oficial del Estado» número 50, del 27), la lista definitiva

de admitidos y excluidos y el calendario de realización de la primera y segunda pruebas.

Razones técnicas sobrevenidas, ajenas a este centro directivo, impiden realizar la segunda prueba (aptitud física), en los lugares señalados para las sedes de examen de Las Palmas de Gran Canaria y Santander, por lo que, esta Dirección General dispone que la mencionada prueba se realice en las expresadas sedes, en los lugares e instalaciones que a continuación se indican:

Sede de Las Palmas de Gran Canaria

Lugar: Instalaciones Deportivas, sitas en el Campus de Tafira, sin número (Tafira Baja), de Las Palmas de Gran Canaria.

Sede de Santander

Localidad: Laredo (Cantabria).

Lugar: Pistas Municipales de Atletismo, sitas en la avenida Derechos Humanos, sin número (junto al Hospital Comarcal).

Madrid, 4 de marzo de 1998.—El Director general, Juan Gabriel Cotino Ferrer.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6486 *ORDEN de 23 de febrero de 1998 por la que se modifica la Orden de 4 de septiembre de 1997, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña Emilia Redondo Carrilero.*

Por Resolución de 11 de febrero de 1998 se estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto por doña Emilia Redondo Carrilero contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento en Toledo, por la que se resuelve la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución ha dispuesto:

Modificar la Orden de 4 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña Emilia Redondo Carrilero, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Física, con una puntuación de 6,5033.

Madrid, 23 de febrero de 1998.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

6487 *ORDEN de 27 de febrero de 1998 por la que se modifica la de 4 de septiembre de 1997, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que se refiere a la puntuación obtenida por doña María del Carmen López Sainz.*

Por Resolución de 12 de febrero de 1998 se estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto por doña María del Carmen López Sainz, contra Resolución de la Dirección Provincial del Departamento

en Ciudad Real, por la que se resuelve la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución ha dispuesto:

Modificar la Orden de 4 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Orden de 4 de abril de 1997, en lo que respecta a la puntuación asignada a doña María del Carmen López Sainz, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en la especialidad de Educación Infantil, con una puntuación de 6,4693.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—P.D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6488 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, del Ayuntamiento de Villa de Teror (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 7, de fecha 16 de enero de 1998, se publican íntegramente las bases y convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local por el sistema de concurso-oposición en promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teror y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas».

Villa de Teror, 20 de enero de 1998.—El Alcalde-Presidente, Juan de Dios Ramos Quintana.

6489 *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 1998, del Ayuntamiento de Begur (Girona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 3 de febrero de 1998, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la provisión de las plazas vacantes que figuran en la oferta pública de ocupación de 1998, relacionadas a continuación.

Las bases se han publicado íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 26, de 24 de febrero de 1998.

ANEXO I

Proceso de selección para la contratación de tres plazas de la Escala de Administración Especial. Agentes de la Policía Local interinos

1. Sistemas de selección: Concurso-oposición.
2. Grupo de clasificación: D.
3. Titulación necesaria: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, posesión del permiso de conducir B.